



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 18 de Junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 024-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 18 de junio del 2019; sobre la solicitud de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, para la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. LA MAR, JR. GENERAL CÓRDOVA, JR. 9 DE DICIEMBRE, JR. AYACUCHO, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, QUEBRADA LINARES Y CUADRA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL -- PROVINCIA DE LA MAR -- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2447123, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Informe N° 024-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 18 de junio del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de evaluado y revisado el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. LA MAR, JR. GENERAL CÓRDOVA, JR. 9 DE DICIEMBRE, JR. AYACUCHO, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, QUEBRADA LINARES Y CUADRA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL -- PROVINCIA DE LA MAR -- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2447123, recomiendan aprobar mediante acto resolutorio de Alcaldía; indicando que el plazo de ejecución del proyecto es de seis (06) meses, (180 días calendario); con un presupuesto total del proyecto es de S/. **3, 354,865.16** (Tres Millones Trescientos Cincuenta Y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta Y Cinco Con 16/100 Soles), la modalidad de ejecución es por CONTRATA;

Que, con Decreto N° 3474-2019/MPLM/GM, de fecha 17 de junio del 2019, el Gerente Municipal dispone a la Secretaria General la proyección y emisión del acto administrativo aprobando el Expediente Técnico del proyecto Código Único de Inversiones N° 2447123;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. LA MAR, JR. GENERAL CÓRDOVA, JR. 9 DE DICIEMBRE, JR. AYACUCHO, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, QUEBRADA LINARES Y CUADRA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL -- PROVINCIA DE LA MAR -- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2447123, plazo de ejecución del proyecto seis (06) meses, (180 días calendario); presupuesto total del proyecto S/. **3, 354,865.16** (Tres Millones Trescientos





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 18 de Junio de 2019.

Cincuenta Y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta Y Cinco Con 16/100 Soles), modalidad de ejecución por CONTRATA, según la siguiente estructura presupuestal:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
001	OBRAS PRELIMINARES	182,608.62
002	RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN LA QUEBRADA LINARES	1,054,540.61
003	RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL JR. LA MAR TRAMO-1	215,903.87
004	RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL JR. LA MAR TRAMO-2	310,360.58
005	RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL JR. 9 DICIEMBRE	55,827.67
006	RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL JR. AYACUCHO	81,631.17
007	RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI	138,620.48
008	RENOVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD	123,558.92
009	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	40,593.22
010	IMPACTO AMBIENTAL	30,458.41
COSTO DIRECTO		2,234,103.55
GASTOS GENERALES (12.00% DEL C.D.)		268,092.43
UTILIDAD (8.00% DEL C.D.)		178,728.28
		=====
SUB PRESUPUESTO		2,680,924.26
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00% DEL STP)		482,566.37
		=====
VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		3,163,490.63
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.00% DEL V.R.O)		158,174.53
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		33,200.00
		=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		3,354,865.16

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

[Handwritten Signature]

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE